



Código de Ética y Conducta Empresarial

El Código de Ética y Conducta Comercial de Natural Habitats sirve como guía sobre cómo la empresa lleva a cabo su negocio. Este Código de Ética ha sido desarrollado para asegurar que nuestro negocio se lleva a cabo de acuerdo con los principios y estándares, lo cual refleja profesionalismo e integridad en todas las áreas de nuestra operación y cadena de suministro.

Esta política aplica a todos los empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas y sirve como guía para dar a conocer los más altos estándares de ética e integridad en conducta y en el desempeño de funciones asignadas. El cumplimiento de esta política es obligatoria para todos los empleados y otras partes interesadas y es uno de los factores de desempeño evaluación.

COMERCIO Y TRATOS JUSTOS

Natural Habitats respeta y apoya a todos sus productores que trabajan con el grupo o sus subsidiarias como socios comerciales a largo plazo. En particular, la compañía busca establecer un sistema justo de compras. Esto implica que los productores reciben un precio justo y se les paga en un manera conveniente, oportuna y bien documentada.

Además, Natural Habitats y sus subsidiarias se esfuerzan por superar a la competencia al adoptar prácticas justas y éticas. Todos los empleados deben tratar de manera justa a todos los clientes, proveedores, prestadores de servicios, incluso competidores con los que todos interactúan mientras están en el trabajo. La Compañía desaconseja la manipulación, el ocultamiento, el abuso de privilegios información o tergiversación de hechos y práctica de trato desleal.

Natural Habitats y sus filiales creen firmemente que todos los clientes deben beneficiarse de un mercado justo y debe contar con productos y servicios de la mejor calidad al mejor precio.

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Natural Habitats y sus subsidiarias no tolerarán la corrupción en todas sus formas. Esto incluye cualquier forma de soborno, extorsión, pagos facilitados y otros comportamientos corruptos.

Los empleados tienen prohibido participar directa o indirectamente por sí mismos o a través de intermediarios, para ofrecer o recibir cualquier forma de obsequio, cualquier daño personal, financiero o de otros, con el fin de obtener favores o asegurar negocios de un tercero, público o privado. Los empleados deben abstenerse activamente o evitar cualquier situación que pueda inducir a error o crear la aparición de una influencia sobre una decisión empresarial.

Estas prohibiciones se aplican a todos los directores, gerentes, funcionarios y empleados, incluidos aquellos involucrados en negocios con la empresa, tales como proveedores, consultores o contratistas.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Soborno - Definido como un acto de tomar o recibir algo de valor, con la intención de influenciar a otra persona para que tome alguna acción o decisión a favor del proveedor del soborno, para obtener ventajas indebidas sobre otros. Esto puede ser en forma de dinero, regalos, favores, promesas, uso de recursos de la empresa u otros elementos de poco o mucho valor.

Cohecho - Considerado como una forma de soborno o corrupción, mediante el cual una parte que representa a la empresa ó un tercero (p. ej., un proveedor) acuerdan que una parte de las ventas o los beneficios se divididos (sobornado) entre las dos partes contratantes para cualquier trato o transacción que sea cerrado.

Pago de facilitación: en algunos países, se están practicando "pagos de facilitación", como pagos a funcionarios del gobierno para acelerar el proceso de documentos o tomar alguna acción a favor de la Empresa, incluyendo emisión de visas, permisos de trabajo, licencias, etc. Naturales Habitats y sus subsidiarias prohíben estrictamente los pagos de facilitación y no permitirán que terceras partes actúen en nombre de la Compañía para realizar cualquier pago para respaldar este acto.

CONFLICTO DE INTERESES

En cualquier decisión comercial, todos los empleados deben esforzarse por considerar lo que es mejor para Natural Habitats y sus subsidiarias, teniendo en cuenta que cualquier forma de conflicto de interés puede dañar la reputación de la Compañía y sus subsidiarias.

El conflicto de intereses surge cuando un individuo está, o podría estar, influenciado o parece estarlo, por un interés personal que comprometa obligaciones o deberes profesionales. Hábitats naturales y el interés de las subsidiarias siempre debe salvaguardarse mediante el desempeño efectivo de las funciones y deberes profesionales.

Ningún empleado participará en ninguna transacción para beneficio personal o para el beneficio de otros utilizando cualquier recurso de Natural Habitats o sus subsidiarias.

Ningún empleado deberá usar y divulgar cualquier información que no esté disponible al público o cualquier información adquirida como resultado de los servicios a Natural Habitats o sus subsidiarias, por el propósito de ganancia o influencia personal.

Se requiere la divulgación completa y oportuna de cualquier conflicto de interés real o potencial para garantizar pronta investigación y resolución. Se alienta a los empleados a discutir con sus Jefes de Departamento cualquier Conflicto de interés real, aparente o potencial.

FRAUDE Y DESHONESTIDAD

Para lograr los más altos estándares de comportamiento ético, todos los empleados no se comprometen, participan directa o indirectamente en actividades fraudulentas.